

## Informe: Certificación de Calidad y Gobernanza

# CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ RNC 430104906

|                                              |                                                                                  |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de visita:                             | 27/06/2023                                                                       |
| Numero de informe:                           | 01                                                                               |
| Tipo de informe:                             | Inicial <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> |
| Requiere envío de Plan de Cierre de Brechas: | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>               |

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |

## DATOS GENERALES

| A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN                       |                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Organización                         | CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ                                                                                                         |
| Dirección                                         | AV. UNIVERSITARIA, EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO                                                                                                                       |
| Correo electrónico                                | consejoecoturisticsr40@hotmail.com                                                                                                                                   |
| Representante de la Organización (nombre y cargo) | Carmen Suriel                                                                                                                                                        |
| Categorización de la organización                 | Micro <input checked="" type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>                          |
| Tipo de visita                                    | Certificado de registro <input type="checkbox"/> Rutina/Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> AdHoc <input type="checkbox"/> VUCE <input type="checkbox"/> |

| B. LISTADO DE PARTICIPANTES |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Nombre y apellidos          | Departamento o cargo |
| Carmen Suriel               | Representante Legal  |
| Mónica Vargas               | Directora Ejecutiva  |

| C. EQUIPO INSPECTOR |                            |                          |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| Nombre y apellidos  | Departamento o institución | Cargo                    |
| Edwin Guzmán        | ORP Nordeste/ MEPyD        | Esp. Estudios Especiales |
| Yamilkis Flores     | ORP Nordeste/ MEPyD        | Esp. Planificación       |

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |

## RESUMEN EJECUTIVO DE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO

### Información general de la organización

Es una entidad sin fines de lucro, creada mediante la ley 40-08 del 16 de enero del 2008, para contribuir con el desarrollo de los proyectos económicos existentes y estimular el florecimiento de los nuevos proyectos ecoturísticos, con el propósito es incrementar la llegada de turista nacionales e internacionales a la provincia Sánchez Ramírez.

Además de ser una institución de servicio comunitario, con carácter social, pedagógico-educativo, apolítica, apartidista, democrática, sin fines de lucro que promueve el desarrollo integral de las comunidades que integran la provincia Sánchez Ramírez, luchando por la conservación de los recursos naturales, los servicios ambientales, apoyando proyectos sustentables a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el Comercio, mostrar los productos y servicios generados por esta provincia y tratar de conquistar nuevos mercados, son algunos de los objetivos de nuestra provincia

*Misión: Promocionar, integrar, competitivamente a la Prov. Sánchez Ramírez con sus atractivos y destinos en los mercados nacional e internacional a través del trabajo en conjunto entre todos los actores de la actividad turística.*

*Visión: Ser una organización líder en provincia ecoturística e inducir la participación y la suma de esfuerzos de los actores de la actividad turística.*

*Objetivos: Promoción y regulación de las actividades ecoturística en virtud de lo establecido en la ley No 40-08, contribuir con el desarrollo de los proyectos existente, estimular el florecimiento de los nuevos proyectos ecoturístico.*

#### *Programas y proyectos:*

Realización de un ciclo de charlas sobre el carnaval en las escuelas de la provincia.

Creación de Ruta Gastronómica producción autóctona

Creación de un museo de la presa de Hatillo

Celebración de la feria artesanal

#### **Datos que resaltar:**

*Han recibido varios certificados y reconocimientos a lo largo de su trayectoria, entre los que se pueden destacar:*

*Dirección provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por su aporte al desarrollo de la 3ra Vuelta al lago del parque Aniana Vargas, agosto 2016*

*Cotuí Bass Open, Por favorecer el desarrollo del Ecoturismo en la provincia Sánchez Ramírez, julio 2017*

*Rotary Cotuí Por aportar al montaje y desarrollo de la Ruta Turística del Arroz, junio 2017*

*Participan en el Consejo de Desarrollo Municipal Cotuí, con miras a participar e incidir en los consejos de los demás municipios de la provincia*

#### **Observaciones**

#### INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I

|                                  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|

No se registran movimientos financieros para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Se identificó que la Sra. Cristiana Rodriguez, gobernadora provincial, forma parte de la Junta Directiva de la ASFL en calidad de miembro exoficio, definido en los estatutos institucionales.

- Miembro de junta directiva es servidor público
  - Claudio Ant Ruiz Florentino  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales RD\$ 35,000.00
  - Julio Alberto Jerez Mena  
Ministerio de Energía y Minas RD\$ 80,000.00
  - Cristiana Altagracia Rodriguez Blanco de Alba  
Interior y Policía RD\$ 150,000.00
  - Andy Alberto Castillo Rivas  
Ministerio de Cultura RD\$ 40,000.00

**Valoración general sobre cumplimiento de aspectos Legales e Información Financiera**

**Puntaje: 10% / 10%**

Se observa **cumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Registro de ONAPI vigente.
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Estatutos sociales.
- Resolución de Incorporación.
- Acta de asamblea eleccionaria vigente.
- Relación de membresía actual.
- Certificado de incorporación.
- Certificado de habilitación vigente.
- Certificación emitida por la DGII sobre impuestos al día.
- Informe ejecutivo o memoria anual.
- Estados financieros vigentes y coincidentes con la Declaración Jurada vigente.
- Certificado de TSS.
- Rendición de cuentas al día en el SIGASFL.

No se observaron **incumplimientos** en los aspectos evaluados.

Los siguientes aspectos **no fueron evaluados**:

- Licencia y/o permiso aplicable

En cumplimiento de **13** criterios de **13** evaluados.

**Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Gobernanza y Gestión**

**Puntaje: 20% / 30%**

Se observa **cumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Misión, visión valores y objetivos acorde con las acciones de la ASFL.
- Listado de actividades / plan operativo anual vigente y coherente con la naturaleza de la ASFL.
- Evidencias de cumplimientos y realización de las actividades.
- Funciones y responsabilidades definidas y estructuradas.
- Cumplimiento de los parámetros según sus estatutos.
- Infraestructura adecuada para para la eficacia de sus procesos.

**INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I**

|                                  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|

Se observa **incumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Iniciativas/Documento sobre conflicto de intereses entre familiares y/o conciliación.
- Código de conducta definido y conocido por los miembros y colaboradores de la ASFL.
- Medidas de seguridad en la infraestructura.

Los siguientes aspectos **no fueron evaluados**:

- Espacio físico suficiente para la cantidad de residentes.
- Documento o iniciativa de equidad dentro de la ASFL.
- Documento con los criterios para validar la recepción de donaciones.
- Medición de indicadores de desempeño como ASFL comparado con otras de su categoría.
- Medición de Indicadores de desempeño de su equipo de dirección, miembros colaboradores, voluntarios y contratados.
- Iniciativas/Documento sobre sostenibilidad ambiental.
- Iniciativas/Documento sobre riesgos y capacitación a su personal sobre estos.

En cumplimiento de **06** criterios de **09** evaluados.

**Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Rendición de Cuentas y Transparencia**

**Puntaje: 28.64% / 45%**

Se observa **cumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Maneja cuenta bancaria a nombre de la institución. En caso de recibir fondos públicos, documento de la Tesorería Nacional y/o de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Nómina de empleados.
- Los egresos coinciden con la documentación de soporte (facturas, recibos, etc.).
- Realiza informes de actividades, que contenga evidencia, indicadores y evaluaciones de las actividades realizadas.
- Cuenta con sistema contable.
- Cuenta con procedimientos definidos para la realización de compras.
- Mínimo de cotizaciones según el monto o naturaleza del bien o servicio que va a adquirir

Se observa **incumplimiento** en los siguientes aspectos:

- Cuenta con mecanismos y/o sistemas de registro de quejas y denuncias. Cuenta con un plan de respuesta. Ambos son conocidos por todas las partes interesadas.
- Servicios generales a nombre de la ASFL (electricidad, agua, teléfono, etc.)
- Criterios establecidos para evaluar a los proveedores y sus ofertas.
- Prácticas de transparencia.

Los siguientes aspectos **no fueron evaluados**:

- Cuenta con plan de compras.
- Cuenta con un registro de las exoneraciones fiscales recibidas.
- Ha sido auditada recientemente. Informe de auditoría interna y/o externa, firmada por la dirección de la asociación, con información sobre equipo auditor.
- Cuenta con una memoria de ejecución del último año.
- Maneja canales de comunicación digital y/o tradicional.
- Cuenta con procedimiento que aborden los posibles conflictos de interés o declaración de independencia aplicable a los roles de riesgo.
- No contrata empresas de ninguno de los miembros de la asociación.

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantiene una base de datos de proveedores aprobados según los criterios definidos.</li> </ul> <p>En cumplimiento de <b>07</b> criterios de <b>11</b> evaluados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |
| <b>Valoración general sobre cumplimiento de aspectos de Enfoque</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Puntaje: 11.67% / 15%</b> |
| <p>Se observa <b>cumplimiento</b> en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes muestran conocimiento técnico y operativo de las acciones que realiza la ASFL.</li> <li>Evalúa la calidad de las acciones, productos y servicios ofrecidos.</li> <li>Los programas y proyectos se encuentran alineados con las prioridades del sector público.</li> <li>Los programas y proyectos poseen alineación programática con la naturaleza de la ASFL y los recursos asignados. (en caso de que posea fondos asignados)</li> <li>Promueve y/o participa en actividades o iniciativas de incidencia pública.</li> <li>Practica la gestión del conocimiento para fortalecimiento interno y toma de decisiones estratégicas.</li> <li>Posee y aplica alianzas y/o acuerdos institucionales.</li> </ul> <p>Se observa <b>incumplimiento</b> en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Criterios de selección de beneficiarios definidos y actividades orientadas al desarrollo de la población beneficiaria.</li> <li>Posee un enfoque integral que garantice un resultado efectivo y/o permanente.</li> </ul> <p>En cumplimiento de <b>07</b> criterios de <b>09</b> evaluados.</p>                 |                              |
| <b>Nivel de Calidad y Gobernanza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>TOTAL: 70.30% / 100%</b>  |
| MODERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |
| <b>Oportunidades de mejora</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
| <p><b>1. Aspectos legales e información Financiera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mantener actualizado el SIGASFL</b>, conservando la última versión de los documentos legales y financieros según su periodicidad, así como, datos de contacto y dirección.</li> <li><b>Robustecer la gestión y organización financiera</b>, guardando registros en una contabilidad organizada, en la cual deberán figurar cada uno de los ingresos y egresos de la asociación, con indicación exacta de la procedencia de los primeros y el destino dado a los segundos, todo esto conforme a los requerimientos establecidos en la Ley 122-05 y su</li> </ul> <p><b>2. Gobernanza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que la planificación interna sea participativa.</li> <li>Establecer un sistema disciplinario: es preciso diseñar un sistema disciplinario, para lo cual es necesario que exista previamente un código de conducta en el que se establezcan claramente las obligaciones de todas las personas a las cuales les resulta de aplicación dicho código.</li> <li>Elaborar un mapa de procesos, en el que cualquier persona interna o externa pueda conocer secuencialmente el conjunto de actividades.</li> </ul> |                              |

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |

• *Informar a los colaboradores voluntarios y/o remunerados los principales puntos de funcionamiento de la organización, así como, la cultura organizacional, antes de formalizar la relación contractual. Estos al analizar los documentos deben acreditar el conocimiento y aceptación de los términos de la asociación.*

### 3. Transparencia y rendición de cuentas

- Diversificar las fuentes de financiamiento de la organización con la finalidad de extender la capacidad operativa y disminuir el riesgo de escasez de financiamiento.
- *Robustecer los registros de los aportes recibidos ya sean propios, privados e internacionales, sean monetarios y en especies, con una relación detallada de cada una de las contribuciones recibidas durante el año, indicando información personal y de contacto, con los datos de la entidad o persona donante, el monto de la donación y los programas y proyectos a los que se destinarán dichos recursos, así como cualquier otra información al respecto que se estime necesaria a los fines fiscales.*
- *Practicar la rendición de cuentas abierta, compartiendo con la sociedad la memoria de ejecución del año.*
- **Profundizar la responsabilidad de rendir cuentas a todas las partes interesadas, en particular a las personas con quienes se trabaja.**
- *Informar proactivamente al donante sobre las actividades realizadas.*
- **Publicar el código de conducta y el enlace al canal de denuncias en la página web de la organización de manera abierta y pública, así como cualquier otra documentación que se considere relevante de cara a terceros, como muestra de una gestión transparente y accesible.**

### 4. Enfoque

- **Considerar establecer alianzas estratégicas** con otras instituciones que puedan contribuir a los objetivos de la asociación.
- **Firmar cartas o acuerdos de colaboración** con las instituciones con quien mantiene trabajo continuado.
- **Promover el intercambio de conocimiento, herramientas y/o recursos** con organizaciones del mismo sector.
- **Evaluar la incidencia comunitaria de las actividades realizadas.**
- **Sistematizar y ordenar la información**, de forma que permita regular el trabajo y la toma de decisiones efectivas.
- **Desarrollar proyectos de calidad apropiados según el campo de acción establecido en sus estatutos e identificar socios competentes y adecuados.** Así como, establecer un seguimiento adecuado para garantizar la trazabilidad de los fondos y el impacto generado.

### 5. Otras recomendaciones

- **Participar de las capacitaciones** impartidas por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro.
- **Identificar y documentar los procesos y/o procedimientos institucionales.** A partir de estas prácticas efectivas se construyen y mejoran los procedimientos propios a cada proceso.

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |

- **Establecer protocolos o procedimientos para la toma de decisiones y acuerdos y ejecución de estos:** se deben establecer procedimientos que garanticen altos estándares éticos que regulen la toma de decisiones.
- **Contribuir a la sostenibilidad medioambiental actuando responsablemente en su ámbito.**

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |



## IMÁGENES ANEXAS:



Visita de rutina al CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO  
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

No: 1034 Constancia de visita Fecha: 27/junio/2023

Nombre: Mónica Vargas RNC: \_\_\_\_\_

Nombre ASFL: Consejo de Desarrollo Ecoturístico de Sánchez R.

Cargo dentro de la ASFL: Directora Ejecutiva (hasta el 30 junio)

Motivo de la visita: Rutina

Estado de la visita: ☒ Realizada con éxito ☐ No realizada por falta de miembros directivos

☐ No realizada, motivo: \_\_\_\_\_

☐ Otro, especificar: \_\_\_\_\_

Firma Inspector: [Firma] Sello ASFL: [Sello] Firma ASFL: [Firma]

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
Av. México esq. Dr. Delgado, Santo Domingo, D.N.  
Tel. (809) 688-7000



Reconocimientos y certificados CONSEJO DE DESARROLLO  
ECOTURÍSTICO PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ



| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |



Acuerdo interinstitucional CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CIBAO ORIENTAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ (CODEPROSAR) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CIBAO ORIENTAL (UTECO)

De una parte, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CIBAO ORIENTAL (UTECO), Institución del Estado Dominicana creada en virtud del Decreto Núm. 839-87 del 10 de febrero y ratificada como universidad del Estado mediante la Ley 236-14 del 16 de julio, provista de su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 604-60695-6, con su sede y domicilio principal en la Avenida Universitaria No. 100, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, debidamente representada por su Rector, Ing. Marilyn Vivas Del Carmen Vivas Pérez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 023-066973-3, con domicilio idéntico a la entidad que representa, quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará como: UTECO o por su nombre completo.

De otra parte, EL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO SÁNCHEZ RAMÍREZ (CODEPROSAR), Institución Autónoma y Descentralizada del Estado, de conformidad con su Ley 40-08, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 430-15642-6, con su sede y domicilio principal en la Avenida Universitaria, Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, debidamente representada por su Presidente Lic. Francisco Baute José Cáceres, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0086721-7, con domicilio idéntico a la entidad que representa, quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará como: CODEPROSAR, o por su nombre completo.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República Dominicana establece que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social, territorial y la sostenibilidad ambiental, en el marco de libre comercio, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República Dominicana establece que, un propósito del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que una proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Cibao Oriental (UTECO) tiene como misión contribuir al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural, material e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Desarrollo Estratégico Provincial ha colocado como una de sus actividades estratégicas centrales el fomento de la capacitación de los recursos humanos.

CONSIDERANDO: Que es necesario formular un plan de formación de recursos humanos que permita lograr una excelente calidad de servicios destinados a fomentar una mano de obra competitiva.

CONSIDERANDO: Que dicha formación debe abarcar todas aquellas carreras profesionales y técnicas del sector turismo que sirvan para que la creciente industria turística local pueda suplir de los recursos humanos que requiere.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las áreas de formación, tanto a Nivel Técnico Superior, Grado y Postgrado, deben destacarse aquellas destinadas a planificar y dirigir procesos de servicios turísticos tales como: la carrera de administración y planificación turística, hotelería, restauración, marketing turístico, turismo de aventura, guía turística.

CONSIDERANDO: Que el ámbito cultural es una de las fortalezas del destino turístico Sánchez Ramírez, la valoración, y enriquecimiento de la cultura local, desde el carnaval, las cofradías, la artesanía y la gastronomía, debidas ser objeto prioritario de la actividad académica de la UTECO destinada a fortalecer los atractivos culturales del destino.

CONSIDERANDO: Que la preservación del medio ambiente, es una actividad en la cual coinciden tanto la UTECO como CODEPROSAR, es por defender y preservar los recursos naturales, así como el fomento de la educación medio ambiental en el marco de las políticas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Provincial.

CONSIDERANDO: Que existe plena voluntad de ambas instituciones de lograr el desarrollo de una marca turística provincial.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.

VISTA: La ley 40-08, proclamada el 10 de agosto (16) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008), que declara la provincia Juan Sánchez Ramírez "Provincia Ecológica".

VISTA: La Ley No. 236-14 de fecha 16 de julio del 2014 que declara a la UTECO como Universidad Estatal.

POR TANTO, en el entendido de que el anterior protocolo forma parte integral del presente convenio, las partes libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Establecer los términos generales de cooperación entre las partes en temas de interés recíproco para cada una de "LAS PARTES", en las áreas de formación de recursos humanos, planeación, medio ambiente, cultura y apoyo en actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, sin perjuicio de las demás responsabilidades asumidas en este acuerdo, las partes convienen:

a) Asumir esfuerzos para lograr la consolidación de Sánchez Ramírez como destino turístico sostenible;

b) Desarrollar programas de capacitación técnica y profesional acorde a las necesidades del mercado a servir;

c) Impulsar acciones en el ámbito de la educación ambiental, propiciando la conservación y desarrollo del medio ambiente;

d) Poner en funcionamiento iniciativas que contribuyan con la preservación y divulgación del patrimonio cultural;

e) Capacitar para el emprendimiento, como estrategia para condicionar a la dinamización de la economía en las localidades impactadas por el presente acuerdo;

f) Gestionar la implementación de proyectos en conjunto que contribuyan al desarrollo local y regional;

g) Detectar mediante estudios las zonas de atractivos ecoturísticos con el fin de implementar acciones encaminadas a potenciarlas.

ARTÍCULO TERCERO: FINANCIAMIENTO. Se establece que, para los fines de este acuerdo, cada proyecto a desarrollar por ambas instituciones, deberá elaborarse una AGENDA, donde se explique la forma de financiamiento y los compromisos que asumen cada una de las partes.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO. LAS PARTES designarán un representante, para garantizar el seguimiento oportuno de las acciones previstas en el presente acuerdo, así como su evaluación periódica. Las partes a través de sus representantes elaborarán un plan de actividades para la ejecución de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, el cual será revisado periódicamente, a los fines de evaluar la viabilidad de su ejecución e impacto de las acciones acordadas.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. Para el presente Convenio se hará revisión cada dos (2) años contados a partir de la fecha de la firma y podrá extenderse por medio de solicitud de ambas partes, en dado caso de que ninguna solicite revisión, automáticamente se prorrogará por dos (2) años más. No obstante, lo anterior, "LAS PARTES" en cualquier momento y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este Convenio antes de su vencimiento.

YO DR. YVÁN DE JESÚS NICAÑO HERRERA, dominicano mayor de edad, casado, abogado notario público de los del número para el municipio de Cotuí, portador de la cédula de identidad y electoral número 049-001322-3, matriculado en el Colegio del Notario bajo el número 8979, con estudio profesional abierto en la calle Eduardo Abreu núm. 13, sector La Esperanza de la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, C.R.F. 00711, que en forma que aparecen en el presente acto hacen parte en su presencia por los señores ING. MARILYN DIAZ PÉREZ Y LIC. FRANCISCO J. JOSÉ CÁCERES, los cuales me han mostrado el D.A.P. 1-A, FE DE JURAMENTO, que son sus mismas firmas que ellos suscibieron usar en todos sus actos políticos y privados. En la ciudad y municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Ing. Marilyn Diaz Pérez  
Rector

Por CODEPROSAR  
Lic. Francisco José Cáceres  
Presidente

YO DR. YVÁN DE JESÚS NICAÑO HERRERA, dominicano mayor de edad, casado, abogado notario público de los del número para el municipio de Cotuí, portador de la cédula de identidad y electoral número 049-001322-3, matriculado en el Colegio del Notario bajo el número 8979, con estudio profesional abierto en la calle Eduardo Abreu núm. 13, sector La Esperanza de la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, C.R.F. 00711, que en forma que aparecen en el presente acto hacen parte en su presencia por los señores ING. MARILYN DIAZ PÉREZ Y LIC. FRANCISCO J. JOSÉ CÁCERES, los cuales me han mostrado el D.A.P. 1-A, FE DE JURAMENTO, que son sus mismas firmas que ellos suscibieron usar en todos sus actos políticos y privados. En la ciudad y municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

Dr. Yván de Jesús Nicaño Herrera  
NOTARIO PÚBLICO

POA CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

CODEPROSAR  
PLAN OPERATIVO MAYO - DICIEMBRE 2024 (SINTESIS)  
REALIZADO EN BASE AL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                 | OBJETIVOS FUNCIONALES                                                            | METAS 2024                                                                                             | ACTIVIDADES                 | FECHAS                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Desarrollar productos turísticos innovadores para el mercado nacional e internacional. | 1.1 Crear una oferta turística acorde a los criterios sustentables y culturales. | 1.1.1 Difusión de propuestas innovadoras.                                                              | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.1.1 Difusión de propuestas innovadoras.            |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.2 Integración de propuestas innovadoras.                                                           | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.2.1 Integración de propuestas innovadoras.         |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Creación de propuestas innovadoras.                                                              | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.3.1 Creación de propuestas innovadoras.            |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.4 Análisis de propuestas innovadoras.                                                              | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.4.1 Análisis de propuestas innovadoras.            |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.2 Instalación de al menos diez (2) nuevos emprendimientos en el Parque El Páramo.                  | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.2.1 Presentación de propuestas ante el Consejo.    |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.2 Instalación de nuevos emprendimientos en el Parque El Páramo.                                    | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.2.2 Instalación de nuevos emprendimientos.         |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Instalación y funcionamiento del área de cafetería y expendio de comidas en el Parque El Páramo. | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.3.1 Presentación de propuestas ante el Consejo.    |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Instalación y funcionamiento del área de cafetería y expendio de comidas en el Parque El Páramo. | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.3.2 Construcción de cafetería.                     |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.4 Ilustración del Mito Ciguayo de la guerra del Lago.                                              | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.4.1 Desarrollo del concepto.                       |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.4 Ilustración del Mito Ciguayo de la guerra del Lago.                                              | del 9 mayo al 28 de febrero | 1.1.4.2 Asignación, permisos y ejecución del proyecto. |

CODEPROSAR  
PLAN OPERATIVO MAYO - DICIEMBRE 2024 (SINTESIS)  
REALIZADO EN BASE AL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                 | OBJETIVOS FUNCIONALES                                                            | METAS 2024                                                                    | ACTIVIDADES                  | FECHAS                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollar productos turísticos innovadores para el mercado nacional e internacional. | 1.1 Crear una oferta turística acorde a los criterios sustentables y culturales. | 1.1.2 Exposición del personal.                                                | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.2.1 Exposición del personal.                                                |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Impugnación.                                                            | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.3.1 Impugnación.                                                            |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.1 Encuentro para compartir visiones sobre los valores de la ruta del ave. | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.1.1 Encuentro para compartir visiones sobre los valores de la ruta del ave. |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.2 Desarrollo de una zona operativa.                                       | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.2.1 Desarrollo de una zona operativa.                                       |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Plan de protección de la Ruta del Ave.                                  | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.3.1 Plan de protección de la Ruta del Ave.                                  |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.4 Realización de una zona operativa.                                      | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.4.1 Realización de una zona operativa.                                      |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.5 Presentación de propuestas.                                             | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.5.1 Presentación de propuestas.                                             |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.6 Presentación de propuestas.                                             | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.6.1 Presentación de propuestas.                                             |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.2 Exposición del personal.                                                | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.2.1 Exposición del personal.                                                |
|                                                                                        |                                                                                  | 1.1.3 Impugnación.                                                            | del 13 de mayo al 5 de junio | 1.1.3.1 Impugnación.                                                            |

CODEPROSAR  
PLAN OPERATIVO MAYO - DICIEMBRE 2024 (SINTESIS)  
REALIZADO EN BASE AL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                                                 | OBJETIVOS FUNCIONALES                                                            | METAS 2024                                                                                  | ACTIVIDADES                  | FECHAS                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Desarrollar productos turísticos innovadores para el mercado nacional e internacional. | 1.1 Crear una oferta turística acorde a los criterios sustentables y culturales. | 2.6.1 Realización de un ciclo de charlas sobre el carnaval en las escuelas de la provincia. | del 13 de mayo al 5 de junio | Realización de los charlas.                            |
|                                                                                        |                                                                                  | 2.6.2 Celebración conciertos de folclóricos por escuelas.                                   | del 13 de mayo al 5 de junio | Concertación conciertos de folclóricos.                |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.1 Curso carpentero de restauración.                                                     | del 13 de mayo al 5 de junio | Curso carpentero de restauración.                      |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.2 Curso de Bandoler.                                                                    | del 13 de mayo al 5 de junio | Curso de Bandoler.                                     |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.3 Curso de servicio al cliente.                                                         | del 13 de mayo al 5 de junio | Curso de servicio al cliente.                          |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.4 Curso de ama de llaves.                                                               | del 13 de mayo al 5 de junio | Curso de ama de llaves.                                |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.5 Curso de Soudier.                                                                     | del 13 de mayo al 5 de junio | Curso de Soudier.                                      |
|                                                                                        |                                                                                  | 3.1.6 Elaboración del plan de materiales de la provincia.                                   | del 13 de mayo al 5 de junio | Elaboración del plan de materiales de la provincia.    |
|                                                                                        |                                                                                  | 4.1.1 Realización de un inventario de documentos existentes.                                | del 13 de mayo al 5 de junio | Realización de un inventario de documentos existentes. |
|                                                                                        |                                                                                  | 4.1.2 Realización de un inventario de documentos existentes.                                | del 13 de mayo al 5 de junio | Realización de un inventario de documentos existentes. |

INFORME DE INSPECCIÓN - CCG - I

|                                  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|





## DISPOSICIONES FINALES

- Las ASFL que presenten algún incumplimiento deben realizar su plan de cierre de brechas en un plazo no mayor a 30 días laborables a partir de la entrega de este informe y remitirlo al inspector del CASFL que realizó la visita.
- El plan de cierre de brechas de los incumplimientos que dependan solamente de situaciones internas tendrá un plazo de cumplimiento de no mayor de 30 días calendario, a partir de la presentación de dicho plan.
- El plan de cierre de brechas de los incumplimientos que dependan de situaciones tanto internas como externas, o solamente situaciones externas, tendrá un plazo de cumplimiento de no mayor de 90 días calendario, a partir de la presentación de dicho plan.

Para cualquier duda, favor ponerse en contacto con:

**Nombre del Inspector:**

**Correo electrónico:** [yamilkis.flores@mepyd.gob.do](mailto:yamilkis.flores@mepyd.gob.do)



**Yamilkis Flores**  
**Especialista Planificación**



**Edwin Guzmán**  
**Especialista Sectorial de ASFL**

En la ciudad de **San Francisco de Macorís**  
**27/06/2023**

| INFORME DE INSPECCIÓN – CCG - I  |            |                        |    |
|----------------------------------|------------|------------------------|----|
| Fecha de creación del documento: | Junio 2023 | Versión del documento: | 01 |